

Medellín, 1 de octubre de 2025

Señores

PROPONENTES DE LA COMUNA 6 - 12 DE OCTUBRE

Distrito de Innovación, Ciencia y Tecnología de Medellín

ASUNTO: Invitación a presentar cotización y manifestar interés en el marco del contrato de mandato No. 22040008-006-2025 y el contrato interadministrativo No. 4600105177 de 2025.

Cordial saludo,

La Fundación Universidad de Antioquia, está interesada en cotizar una propuesta de educación y gestión ambiental para el **MANTENER Y APOYAR LAS ECOHUERTAS E IMPLEMENTAR BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DE HOGARES SOSTENIBLES** en la Comuna 6 - 12 DE OCTUBRE, como parte de las acciones que debe liderar la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín con recursos del Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo -PDL y PP-, en el marco del contrato interadministrativo No. 4600105177 de 2025 suscrito con la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia. En caso de estar interesados, remitimos a continuación los requerimientos técnicos y económicos que se esperan recibir, los cuales puede remitir por correo electrónico a la siguiente dirección: ambientaleducacion@udea.edu.co, hasta el 7 de octubre del 2025.

Cualquier inquietud referente a esta comunicación, con gusto será resuelta a través del siguiente contacto autorizado:

Coordinadora General: Leny Yohana Cano Agudelo
Apoyo administrativo y financiero: Hernando Arango
Teléfono de contacto: 3004198558
Correo electrónico: ambientaleducacion@udea.edu.co

Agradecemos su atención prestada

Cordialmente,



ALEJANDRA GIRALDO
Profesional de Proyectos
Fundación Universidad de Antioquia

INVITACIÓN A PARTICIPAR COMO PROVEEDOR

OBJETO:

MANTENER Y APOYAR LAS ECOHUERTAS FAMILIARES E IMPLEMENTAR BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DE HOGARES SOSTENIBLES, de la Comuna **6 - 12 DE OCTUBRE**, bajo el contrato de mandato No. 22040008-006-2025 entre la Fundación Universidad de Antioquia y la Facultad de la Universidad de Antioquia en el marco del contrato No. 4600105177 de 2025 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.

Dado lo anterior, la Fundación Universidad de Antioquia está interesada en recibir la manifestación de interés de organizaciones socio ambientales y/o personas naturales que puedan implementar **DOCE (12) ECOHUERTAS Y QUINCE (15) HOGARES SOSTENIBLES**.

A continuación, se presentan los documentos con los cuales manifiestan el interés y los requerimientos técnicos.

1. FORMA DE MANIFESTAR INTERÉS

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, y las políticas de la Fundación Universidad de Antioquia (pueden ser consultadas en la página www.fundacioudea.com); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos. Los certificados disciplinarios, judiciales, de responsabilidad fiscal y medidas correctivas, serán consultados por la Fundación Universidad de Antioquia (persona natural, persona jurídica y representante legal).

Enviar comunicado con la información general de la organización y/o personas naturales, manifestando interés y cumplimiento de los requisitos para participar del proceso. Es requisito obligatorio estar ubicada en la **COMUNA 6 - 12 DE OCTUBRE** del Distrito de Medellín. Las organizaciones y/o personas naturales de otras no comunas entran a ser parte del proceso.

2. ELEMENTOS A CONTRATAR

HOGARES SOSTENIBLES_ SISTEMA DE ENERGIA SOLAR

INSUMO	DESCRIPCIÓN	C	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Panel solar de 100w	Dispositivo diseñado para convertir la energía solar en electricidad utilizable a 12 voltios. Con una capacidad de generación de hasta 100W bajo condiciones estándar de prueba (STC), este panel ofrece un rendimiento confiable y eficiente	1	Un		
Base para paneles (brazo o poste metálico que garantice la optimización de la luz solar y limpieza)	Se debe garantizar un brazo movable o poste que permita instalación y soporte el panel, debe ser en estructura metálica, que a su vez permita instalar según las condiciones de la vivienda	1	UN		
Controlador PWM 10AMP	Diseñado para maximizar la eficiencia energética de sistemas solares fotovoltaicos, incluso en condiciones de sombra o variaciones de irradiación. Disponible en versiones de 20A, 30A y 40A, y compatible con sistemas de 12V y 24V, es ideal para aplicaciones residenciales, rurales o móviles.	1	Un		
Batería AGM 75 AH	brinda una fuente de energía confiable y sostenible para sistemas solares.	1	Un		
Inversor Onda Modificada 1000w 12v Beltt	Dispositivo de energía solar que proporciona un mayor rendimiento para una fuente confiable y eficiente de energía limpia. Diseñado con tecnología de onda pura, garantiza una salida estable y segura para proteger los equipos electrónicos sensibles.	1	Un		
Cable Solar Rojo 1000M 1500V 1X6mm2	Cable Solar Rojo 1000M 1500V 1X6mm2! de alta resistencia, transporta la potencia del sol hasta los diferentes dispositivos.	30	m		
Canaleta de superficie en la vivienda que	Permite la cobertura y protección del cable instalado	15	m		

Este documento es de uso restrictivo y sólo podrá reproducirse parcial o totalmente bajo la autorización de la Fundación Universidad de Antioquia

INSUMO	DESCRIPCIÓN	C	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
aplique, según condiciones					
Gabinete 40x65x25 Metal C/Refuer Sopor T	Diseñado para alojar y proteger sistemas de conversión fotovoltaicos en ambientes exigentes	1	Un		
Cable Ac 10awg Thhn/Thwn-2 600v90°C N	1. Alta conductividad de cobre estañado para una transferencia eficiente de energía. 2. Aislamiento XLPE resistente a la intemperie y a los rayos UV para una larga vida útil. 3. Compatible con sistemas de energía solar tanto residenciales como comerciales. 4. Voltaje de 600V para soportar eficazmente la carga de los paneles solares. 5. Flexibilidad para adaptarse a distintos tipos de instalaciones solares. 6. Garantía de calidad y durabilidad para una inversión segura y confiable en energía solar.	30	m		
Plafón ensamblado con norma RETIE	Permite la iluminación uniforme en hogares y oficinas y mejora la acústica y estética en espacios	3	Un		
Ahorraled Fort9w Eco 110-220v6500k Luz B	Bombilla LED de alta eficiencia energética que ofrece una iluminación brillante y nítida, perfecta para su uso en diferentes espacios tanto residenciales como comerciales. Con un diseño moderno y compacto, esta bombilla proporciona una luz blanca de 6500K que ayuda a crear ambientes luminosos y acogedores.	3	Un		
Swiche balance redondo /pe	Delimitar áreas, proteger perímetros y controlar el acceso de forma segura y efectiva	3	Un		
Breaker Projoy 4p 1000v 20a	Garantiza un control seguro y eficaz de la corriente eléctrica.	1	Un		

INSUMO	DESCRIPCIÓN	C	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Sistema de puesta a tierra	conexión intencional entre la instalación eléctrica y el suelo, que proporciona una ruta segura para las corrientes eléctricas de fallo o sobretensiones	1	Un		
Manual del usuario y rotulación de equipos de forma visible	Manual de instrucciones de uso y manejo de la pieza construida. Se deberá rotular en la caja de instalación con los equipos que contiene y los cuidados. El diseño lo suministra el proyecto.	1	Un		
Mano de obra para la instalación del sistema, incluye afiliación del personal y certificado de trabajo en alturas y transporte interno	Personal y elementos necesarios para la correcta instalación del sistema.	1	Global		
Transporte	Transporte general de los elementos y accesorios a cada una de las viviendas	1	Un		
VALOR UNITARIO SISTEMA					
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: Se multiplica el valor unitario por el número de sistemas a instalar					

- Se deberán suministrar e instalar el **15 SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR**.
- Las instalaciones deben garantizar la aplicación de las acciones de mantenimiento y limpieza

NOTA ACLARATORIA:

- No se puede superar el valor total del rubro destinado para los hogares sostenibles y especificado en el ítem 4. VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO. Y debe diligenciarse el cuadro siguiente:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR

TOTAL INSTALACIONES	\$
IVA 19%	\$
UTILIDAD %	\$
TOTAL	\$
PRESUPUESTO PARA: 15 SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR.	

CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y/O LOGÍSTICA DE LOS HOGARES SOSTENIBLES

- Se contempla el desarrollo de dos encuentros formativos con un representante por familia, para lo cual el equipo técnico convoca y desarrolla todo el ejercicio metodológico, pero será el operador quien suministra la logística como refrigerio y participe explicando el cuidado y mantenimiento de los estímulos entregados-.
- El servicio de instalación del sistema de energía solar debe garantizar el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE en los equipos suministrados. Una vez perfeccionado el contrato, se deberá entregar las fichas técnicas de todos los insumos y equipos.
- Se debe entregar manual de usuario en español para el mantenimiento del sistema y una garantía mínima de seis (6) meses después de la instalación. En dicho manual se debe incorporar el manejo de residuos pos-consumo. Se deberá realizar encuentros colectivo con los beneficiarios de los hogares, donde se promuevan prácticas ambientales que desde el día a día se puedan desarrollar. Se deberá brindar la logística necesaria como refrigerio, espacio, materiales para desarrollar acciones prácticas.
- El equipo del contrato suministrará de manera precisa la cantidad de estímulos que se requiere, teniendo en cuenta las posibilidades antes descritas y en coherencia con el acompañamiento técnico a los hogares. La Universidad suministra la base de datos de cada uno de los participantes, dirección, persona de contacto, estímulo a entregar. Es importante anotar, que este proceso está sujeto a cada contexto y realidad, por tanto, al llegar el proveedor al hogar, sí encuentra que el estímulo propuesto técnicamente no tienen viabilidad porque pone en riesgo a alguna de las partes, principalmente a los miembros de los hogares, podrá en reunión con la coordinación por parte de la Universidad y la supervisión de la Secretaría de Medio Ambiente, sugerir los ajustes pertinentes para su análisis y aprobación, garantizando siempre que el hogar recibirá el estímulo pertinente y garantizando que se le explica al usuario y que este se encuentra de acuerdo. Lo anterior significa, que, aunque se coticen

unas cantidades específicas por estímulo, podrá haber variaciones entre las mismas, sin afectar el presupuesto final.

- El proveedor, deberá entregar como constancia de la instalación y/o montaje del estímulo, un acta de recibo a satisfacción firmado por el representante del hogar, especificando qué recibió y su grado de satisfacción. Estas constancias (tipo actas de entregas) deberán presentarse en medio físico y digital. Deberán ser escaneadas y entregadas con las respectivas facturas que soportan el cobro a la Universidad, previo visto bueno de la coordinación del proyecto y acorde con las cantidades de estímulos que vayan siendo entregadas. Por tanto, los pagos se pueden realizar de forma quincenal según el cumplimiento y avance del proceso, acorde con el cronograma de pagos de la Fundación.
- Para el estímulo de panel solar, sistema de aguas lluvias, estufa eficiente, el proveedor deberá garantizar que a cada hogar realiza durante la instalación y/o montaje una capacitación práctica frente al cuidado y mantenimiento, según corresponda con cada estímulo. Igualmente, por deterioro en las piezas, equipos e insumos, el proveedor deberá garantizar de forma mínima una garantía de seis (6) meses. Esta garantía no incluye uso inadecuado de los estímulos, eventualidades naturales o afectaciones por comportamientos provocados por los humanos.
- Es importante anotar, que el proveedor no podrá llegar a realizar las instalaciones en el día y hora que considere, este ejercicio deberá ser coordinado con el equipo territorial, en horarios y días donde los beneficiarios estén prestos a recibirlos, por lo anterior, se debe concertar cronograma. Así mismo, se debe garantizar que la persona que realice las instalaciones cuente con los elementos de protección y cubiertos con el sistema de seguridad social, siendo responsable el operador de cualquier eventualidad, con curso en alturas donde aplique. Los insumos para la instalación de los estímulos deberán ser llevados a cada hogar por el operador.

HUERTAS AGROECOLÓGICAS

INSUMOS PARA HUERTA SOBRE PISO DURO - CANASTILLA ELEVADAS EN SOPORTE-PP 2025

INSUMO	DESCRIPCIÓN	FOTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ESTRUCTURA MODELO DE HUERTA CANASTILLA						
OPCIÓN CANASTILLA PLÁSTICA:	para huerta en piso duro. Montaje de Canastilla. Canastilla plástica toda cerrado 60x40x41 cm. (Se le deben realizar los huecos por debajo con taladro para garantizar buen drenaje del agua)		5	Canastilla		
Soportes para canastilla tipo extra, en ángulo de hierro, de 40*60 de base	Es soporte de hierro debe ajustarse perfectamente al tamaño de la canastilla, tal como se muestra en la imagen.		5	Unidad		
					TOTAL	
INSUMOS PARA PREPARACION DE SUSTRATO Y SIEMBRA						
INSUMO	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

<p>Tierra negra</p>	<p>Que no sea tierra abonada solo tierra negra</p>		<p>7</p>	<p>Bulto por 25 kg</p>		
<p>Fosfitos</p>	<p>compuestos derivados del ácido fosforoso (H_3PO_3), que se utilizan principalmente en agricultura como bioestimulantes, en el control de enfermedades causadas por hongos y bacterias, y como fuente de fósforo para las plantas</p>		<p>1</p>	<p>kilo</p>		
<p>Harina de Roca</p>	<p>fertilizante natural que se obtiene al moler rocas y minerales hasta convertirlos en polvo fino. Este polvo se aplica al suelo para mejorar su fertilidad y estructura, liberando gradualmente nutrientes esenciales para las plantas.</p>		<p>2</p>	<p>kilo</p>		
<p>Abono orgánico(Bocashi)</p>	<p>abono fermentado, que se produce mediante un proceso de fermentación aeróbica</p>		<p>1</p>	<p>Bulto por 40 kg</p>		

Cascarilla de Arroz	es la capa externa que protege el grano de arroz y se elimina durante el proceso de molienda sirve para mejorar textura del sustrato y mejorar la aireación		1	Bultos de 30 Kg (Para este caso los 30kg son por volumen, no por peso)		
Chipeado	también conocido como astillado o trituración de madera, es el proceso de convertir ramas, troncos y otros residuos de madera en pequeños fragmentos llamados "chips" o astillas de madera		4	Bulto por 30 kg (Para este caso los 30kg son por volumen, no por peso)		
Micorrizas	polvo o granulado. Este polvo contiene esporas y fragmentos de micelio de hongos micorrízicos, que al entrar en contacto con las raíces de las plantas, pueden establecer la simbiosis.		1	Bolsa por 1 kg		
Kit plántulas (aproximadamente son 10 plantulas por canastilla)	planta joven de hortalizas y aromáticas, en sus primeras etapas de desarrollo, desde que germina hasta que desarrolla sus primeras hojas verdaderas aptas para el trasplante y siembra en cama.		30	unidad		
TOTAL						
HERRAMIENTAS PARA REALIZAR LABORES DE LA HUERTA						

HERRAMIENTAS			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Tijera podadora	Tijeras en acero de carbono		1	Unidad		
Kit de jardineria	Que sea compacto su mango (pala, rastrillo palin pequeños)		2	Unidad		
Regadera plástica de 8 lt	recipiente portátil de plástico, generalmente con un pico con orificios, utilizado para regar plantas de 8 litros		1	Unidad		
Bandeja germinadora	de 32 cavidades		2	Unidad		

<p>sobres de semillas ORGÁNICAS</p>	<p>sobres de semillas originarias, Cultivadas sin agroquímicos y adaptadas a las condiciones locales.</p>		<p>8</p>	<p>sobres</p>		
Total						
VALOR UNITARIO ECOHUERTA OPCION CANASTILLA						
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: Se multiplica el valor unitario por el número unitario a instalar o suministrar						

INSUMOS PARA HUERTAS AGROECOLÓGICAS SOBRE PISO BLANDO - CAJON DE MADERA INMUNIZADA- PP 2025						
INSUMO	DESCRIPCIÓN	FOTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ESTRUCTURA MODELO DE HUERTA CAJÓN DE MADERA INMUNIZADA						
OPCIÓN CAJON DE MADERA INMUNIZADA DE 3 M DE LARGO X 1 METRO DE ANCHO X 40 CM DE PROFUNDIDAD	Suministro e instalación de jardinera tipo trincho en madera inmunizada, representada en cuatro tablas de 10cm de altura, de espesor de 2 pulgada como mínimo, debe ser instalada con tornillería galvanizada, en jardineras de un metro se deben empotrar en dos postes de 7cm de diámetro, altura mínima de 1m, incluye transporte y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento-pintura a base de aceite en la tabla inicial y los postes que soportan la jardinera del color verde definido por la interventoría. Camas en madera inmunizada, de 40cm de altura, un metro de ancho y 3 metros de largo, en su lado mas largo deben de tener por lo menos 4 estacones 2 a ambos extremos y 2 en la mitad a 1 metros.		1	Cama 3x1x40 (metros lineales)		

<p>Estacones de madera inmunizada de 2,20m de alto</p>	<p>Cerramiento con malla (de galpon electrosoldada forrada en plástico) para una cama promedio de 3m largo x1m de ancho x 40 cm de alto, dejando 50 cm de espacio para las labores de mantenimiento con puerta y postes en madera inmunizada.</p>		<p>8</p>	<p>unidad</p>		
<p>Malla avicola de 1" rollo de 1X30 1,80X30 mt (metros)</p>			<p>14</p>	<p>metros</p>		

Puerta y accesorios			1	unidad		
Alambre			14	metros		
Amarres de Nylon (paq x 100 de 40 cm)			1	paquete x 100		
TOTAL CAMA Y CERRAMIENTO						
INSUMOS PARA PREPARACIÓN DE SUSTRATO Y SIEMBRA						
INSUMO	DESCRIPCIÓN	FOTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

<p>Tierra negra</p>	<p>Que no sea tierra abonada solo tierra negra</p>		<p>30</p>	<p>Bulto por 25 kg</p>		
<p>Fosfitos</p>	<p>compuestos derivados del ácido fosforoso (H_3PO_3), que se utilizan principalmente en agricultura como bioestimulantes, en el control de enfermedades causadas por hongos y bacterias, y como fuente de fósforo para las plantas</p>		<p>1</p>	<p>kilo</p>		
<p>Harina de Roca</p>	<p>fertilizante natural que se obtiene al moler rocas y minerales hasta convertirlos en polvo fino. Este polvo se aplica al suelo para mejorar su fertilidad y estructura, liberando gradualmente nutrientes esenciales para las plantas.</p>		<p>2</p>	<p>kilo</p>		

<p>Abono orgánico(Bocashi)</p>	<p>abono fermentado, que se produce mediante un proceso de fermentación aeróbica</p>		<p>2</p>	<p>Bulto por 40 kg</p>		
<p>Cascarilla de Arroz</p>	<p>es la capa externa que protege el grano de arroz y se elimina durante el proceso de molienda sirve para mejorar textura del sustrato y mejorar la aireación</p>		<p>2</p>	<p>Bultos de 30 Kg (Para este caso los 30kg son por volumen, no por peso)</p>		
<p>Chipeado</p>	<p>también conocido como astillado o trituración de madera, es el proceso de convertir ramas, troncos y otros residuos de madera en pequeños fragmentos llamados "chips" o astillas de madera</p>		<p>6</p>	<p>Bulto por 30 kg (Para este caso los 30kg son por volumen, no por peso)</p>		

Micorrizas	polvo o granulado. Este polvo contiene esporas y fragmentos de micelio de hongos micorrícicos, que al entrar en contacto con las raíces de las plantas, pueden establecer la simbiosis.		1	Bolsa por 1 kg		
Kit plántulas (90 plantulas por cama de 3x1)	planta joven de hortalizas y aromáticas, en sus primeras etapas de desarrollo, desde que germina hasta que desarrolla sus primeras hojas verdaderas aptas para el trasplante y siembra en cama.		90	unidad		
TOTAL						
HERRAMIENTAS PARA REALIZAR LABORES DE LA HUERTA						
MATERIALES	DESCRIPCIÓN	FOTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Palín	Palín hoyador colima con cabo		1	Unidad		

<p>Tijera podadora</p>	<p>Tijeras en acero de carbono</p>		<p>1</p>	<p>Unidad</p>		
<p>Kit de jardineria</p>	<p>Que sea compacto su mango (pala, rastrillo palin pequeños)</p>		<p>2</p>	<p>Unidad</p>		
<p>Regadera plástica de 8 lt</p>	<p>recipiente portátil de plástico, generalmente con un pico con orificios, utilizado para regar plantas de 8 litros</p>		<p>1</p>	<p>Unidad</p>		

<p>Bandeja germinadora</p>	<p>de 32 cavidades</p>		<p>2</p>	<p>Unidad</p>			
<p>sobres de semillas ORGÁNICAS</p>	<p>sobres de semillas originarias, Cultivadas sin agroquímicos y adaptadas a las condiciones locales.</p>		<p>5</p>	<p>sobres</p>			
						TOTAL	
VALOR UNITARIO ECOHUERTA OPCION CAMA 3X1 MADERA INMUNIZADA CON CERRAMIENTO							
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: Se multiplica el valor unitario por el número unitario a instalar o suministrar							

- Se deberán suministrar e instalar **7 huertas en piso blando y 5 huertas en piso duro.**

NOTA ACLARATORIA:

- No se puede superar el valor total del rubro destinado para los hogares sostenibles y especificado en el ítem 4. VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO. Y debe diligenciarse el cuadro siguiente:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA DE HUERTAS

TOTAL INSTALACIONES	\$
IVA 19%	\$
UTILIDA%	\$
TOTAL	\$
PRESUPUESTO PARA: 12 HUERTAS FAMILIARES.	

CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y/O LOGÍSTICA DE LAS HUERTAS:

- Los insumos deberán ser entregados con verificación de cantidades a la coordinación territorial y posteriormente (de forma diaria) al equipo de trabajo, organizados según listado suministrado por el equipo de trabajo. El almacenamiento de los insumos, deberá darse en un espacio amplio, que cumpla con seguridad y condiciones que no afecten su calidad. Dicho espacio deberá permitir el cargue y descargue de los materiales adecuadamente, preferiblemente el espacio deberá ser un primer piso o garantizar la entrega de los insumos de forma oportuna.
- De forma semanal (día por concertar) la coordinación del proyecto suministrará el cronograma de la próxima semana donde especifica horas y cantidad de materiales que el equipo técnico del proyecto espera recibir para desarrollar el proceso formativo y de montaje o mantenimiento de la huerta según corresponda, los cuales deberán estar organizados de forma previa con las cantidades estipuladas en el contrato. El proveedor es el responsable de organizar los insumos por usuario como lo especifique el cronograma semanal.
- Frente a las plántulas, estas deberán ser entregadas de forma semanal, de acuerdo al cronograma que la coordinación del proyecto realice, garantizando la calidad y frescura de las mismas. El proveedor deberá llevar control de inventario, de lo que entrega al equipo técnico día y a día. La disponibilidad de entrega de los materiales deberá darse

todos los días, incluyendo sábados, domingos y festivos de 6:00 a.m a 5:00 p.m. de acuerdo al cronograma del equipo técnico.

- El proveedor deberá garantizar la instalación de las camas que se solicita en cada una de las direcciones y puntos especificados en el cronograma semanal.
- La mano de obra que se contrate deberá acompañar al equipo técnico, según cronograma acondicionar el espacio en las huertas comunitarias y de piso blando, de acuerdo a las necesidades.
- El equipo técnico del contrato de comuna realiza todo el proceso de movilización y comunicación con los usuarios de las huertas, el relacionamiento del proveedor es exclusivamente con la coordinación territorial y equipo técnico del contrato.
- Las cantidades por cada uno de los ítems de la propuesta económica podrán ajustarse de acuerdo con el contexto de cada huerta, previa concertación con el equipo técnico y visto bueno de la coordinación territorial.
- Se deberá presentarse de forma previa la calidad de los insumos para revisión de la supervisión de la Secretaría de Medio Ambiente y sin exceder el presupuesto se podrán presentar ajustes de acuerdo al contexto de cada usuario y a las condiciones físicas del terreno.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A ENER EN CUENTA PARA HUERTAS

Generalidades

- El proveedor seleccionado deberá garantizar la entrega, instalación y acompañamiento técnico de insumos, plántulas, cercos, camas y demás elementos requeridos para la implementación de las ecohuertas comunitarias y familiares, en cumplimiento de las metas establecidas para el contrato de Presupuesto Participativo 2025 y bajo los lineamientos técnicos de la Secretaría de Medio Ambiente de Medellín.
- Es importante aclarar que esta cantidad se deberá multiplicar por el número de modelos de huertas o insumos que cada comuna requiera para el cumplimiento de su meta y para fortalecer y suplir las necesidades encontradas en cada huerta.
- Para el caso de HUERTAS INSTITUCIONALES, de acuerdo con el área y diagnóstico realizado en cada institución educativa se requiere entregar huertas de 2 camas de 3x1 para piso blando o huertas de 10 canastillas con sus soportes metálicos para piso duro y los insumos necesarios para el llenado de cada uno de estos modelos.

- Dependiendo del lugar en donde quede situada la huerta se debe realizar un cerramiento de la huerta que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas desde SMA.

Condiciones de entrega y almacenamiento

- Los insumos deberán entregarse con verificación de cantidades ante la coordinación territorial y posteriormente (de forma diaria) al equipo de trabajo, organizados según listado suministrado.
- El almacenamiento deberá realizarse en un espacio amplio, seguro y ventilado, que garantice la conservación de la calidad de los insumos y facilite el cargue y descargue. Se recomienda un primer piso o un área de fácil acceso.
- El proveedor debe acoplarse estrictamente a los tiempos y cronogramas definidos por la comunidad y el equipo técnico, garantizando entregas oportunas en los días, horas y cantidades estipuladas.

Cronograma y organización de insumos

- La coordinación del proyecto entregará semanalmente el cronograma con horarios, cantidades y usuarios asignados.
- El proveedor deberá organizar previamente los insumos conforme a dicho cronograma, garantizando que la entrega se realice por usuario y con las cantidades y presentaciones requeridas.
- Los insumos entregados deberán corresponder al modelo de huerta a implementar en cada comuna, cumpliendo con la meta establecida en el contrato.

Plántulas e insumos

- Las plántulas deberán entregarse semanalmente según cronograma, garantizando frescura, calidad y sanidad (plantas sanas, en el tamaño idóneo para el trasplante en campo) en caso tal de que no cumplan con esto, el equipo territorial encargado de la siembra no las puede aceptar ya que si se siembran en malas condiciones esto no garantiza el éxito y calidad entregada a los beneficiarios y el buen crecimiento de las plantas en la huerta.
- El proveedor deberá llevar control de inventarios diarios, entregando al equipo técnico el consolidado de insumos suministrados.
- La disponibilidad de entrega deberá cubrir todos los días de la semana, incluidos sábados, domingos y festivos, entre las 6:00 a.m. y las 5:00 p.m.
- Los insumos deberán responder a las necesidades de cada huerta y a las especificaciones técnicas de la Secretaría de Medio Ambiente; de lo contrario, no serán recibidos por el equipo técnico.

- El Proveedor debe entregar al equipo territorial las plántulas un día antes de la siembra acordada con la comunidad para evitar contratiempos y cumplir con el cronograma.

Instalación y adecuación

- El proveedor deberá garantizar la instalación de camas y estructuras en los puntos definidos, cumpliendo especificaciones técnicas y criterios estéticos.
- La mano de obra deberá acompañar al equipo técnico en la instalación y adecuación los cajones de madera inmunizada de 3mx1mx40cm en piso blando, incluyendo nivelación y preparación del terreno antes de la instalación de cajones y estacones que van dentro del cajón para que estos queden a la profundidad adecuada sin que sobresalgan del cajón, cumpliendo con las medidas y cantidades descritas en los criterios técnicos y estéticos.
- Los cajones deben de quedar sin ninguna abertura en la parte inferior, completamente alineados al terrero para evitar que se salga la tierra por alguno de sus lados.
- Los cercos o cerramientos deberán realizarse por personal experto, garantizando funcionalidad, estética y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Coordinación y entrega de insumos

- El proveedor tendrá relación directa únicamente con la coordinación territorial y el equipo técnico del contrato; la movilización, comunicación y relación con los usuarios será responsabilidad del equipo técnico.
- Cualquier ajuste en cantidades o especificaciones deberá ser concertado con el equipo técnico y contar con el visto bueno de la coordinación territorial.
- El proveedor deberá presentar de forma previa muestras de los insumos para revisión y aprobación por parte del equipo territorial encargado del componente.

Capacitación

- El proveedor deberá disponer de tiempo y personal para recibir la capacitación técnica previa a la ejecución en campo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos agroecológicos y metodológicos.
- Se espera la disposición permanente del proveedor para atender observaciones, retroalimentación y ajustes que se requieran durante la implementación.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para efectos legales será en la ciudad de Medellín, el contrato se ejecutará en la comuna 6 - 12 DE OCTUBRE

4. VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto fue establecido en la propuesta técnica presentada por la Universidad de Antioquia, Facultad de Educación y la cual fue concertada con la Secretaría de Medio Ambiente. El valor de inversión en los **DOCE (12) ECOHUERTAS FAMILIARES Y QUINCE (15) HOGARES SOSTENIBLES**, no podrá superar los OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$84.194.626), distribuidos de la siguiente manera:

- HUERTAS AGROECOLÓGICAS: **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO. (\$31.191.255)**
- HOGARES SOSTENIBLES: **CINCUENTA Y TRES MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO. (\$53.003.371)**

NOTAS ACLARATORIAS

- En la propuesta económica que se presente se deben contemplar todos los costos tributarios que acarree la prestación del servicio o suministro de insumos según corresponda (IVA, retención, transporte, personal y/o costos de operación, pólizas, otros).
- Todos los documentos se reciben de forma digital, los cuales deben estar debidamente marcados en el orden que establece la cotización.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos. Los certificados disciplinarios, judiciales, de responsabilidad fiscal y medidas correctivas aportados, serán verificados por la Universidad de Antioquia (persona natural, persona jurídica y representante legal).

Luego de revisar las ofertas, la Universidad hará la selección de la más favorable en cuanto al valor, sin exceder el presupuesto establecido y sin afectar el cumplimiento del objeto por propuestas artificialmente bajas, en el Contrato Interadministrativo No. 4600105177 de 2025 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.

Documentos habilitantes que deben presentar:

A. PERSONA JURÍDICA:

- Cámara de Comercio con fecha de expedición menor a 30 días, sí al momento de la contratación procede la renovación del año 2025 deberá ser anexado el documento nuevamente.
- Su objeto comercial deberá permitir el desarrollo de proyectos ambientales y/o educativo ambientales.
- Máximo una certificación de experiencia en el desarrollo de ACCIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL, que sumados sean igual o superior a **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$84.194.626)** Para acreditar la experiencia, la certificación deberá responder a:
 - a) Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b) Dirección.
 - c) Teléfono.
 - d) Nombre del Contratista.
 - e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
 - f) Número del contrato (si tiene).
 - g) Objeto del contrato.
 - h) Valor del contrato en pesos.
 - i) Fecha de suscripción, fecha de inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año) y fecha de liquidación (día, mes y año)
 - j) Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).
 - k) Que la certificación de cuenta de la evaluación de la calidad del servicio prestado.
 - l) Que la certificación especifique sí el proyecto se encuentra en ejecución o terminado

NOTA ACLARATORIA :

Sí en la certificación aportada no se tienen las especificaciones anteriormente descritas, la certificación no será tenida en cuenta para el proceso de evaluación y no es subsanable.

- Registro Único Tributario (RUT) con fecha de expedición del año 2025

- Certificado de Paz y Salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal, si no lo tiene debe ser expedido por el representante legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los 6 meses anteriores a la presentación de la propuesta comercial, si tiene acuerdos de pago deberá certificarlos. Si lo firma el contador debe anexar: Cédula, Tarjeta Profesional y Certificado de Junta de Contadores.
- Carta de autorización dado el caso de que Representante Legal sí requiera autorización para contratar por la cuantía.
- Copia de la cédula del Representante Legal.
- Se deberá presentar certificado de deudores alimentarios REDAM del representante legal.
- Tarjeta y cédula del contador anexando certificado de la Junta Central de Contadores.
- Plan de trabajo para la ejecución que detalle el cómo se realizarán cada una de las actividades con cronograma de trabajo.
- Propuesta Económica

NOTA ACLARATORIA:

Ninguno de los documentos anteriormente descritos es subsanable. Se solicitaría solo precisión de alguna información que se requiera para el proceso de evaluación.

B. PERSONA NATURAL:

- Mayores de dieciocho (18) años, presentando de acuerdo con la CIRCULAR No. 202560000109 DE 2025 SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA, la certificación de residencia en el municipio de Medellín. Es de resaltar que dicho proceso puede demorar hasta 15 días hábiles en respuesta, por tanto, se puede presentar el radicado de la solicitud. Sin embargo, para el perfeccionamiento del contrato, en caso de ser otorgado, se debe presentar el certificado con la habitabilidad de la comuna. En caso de no presentarse el contrato no se podrá perfeccionar.
- Copia de la cédula
- Copia del Registro Único Tributario -RUT- con fecha de expedición del año 2025. El código CIU debe estar relacionado con el tipo de actividad asociada al desarrollo de proyectos logísticos y/o de gestión ambiental.
- Certificado de afiliación a salud y pensión activo
- Máximo una certificación de experiencia en el desarrollo de ACCIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL, que sumados sean igual o superior a **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$84.194.626)** Para acreditar la experiencia, la certificación deberá responder a:
 - a) Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b) Dirección.

- c) Teléfono.
- d) Nombre del Contratista.
- e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- f) Número del contrato (si tiene).
- g) Objeto del contrato.
- h) Valor del contrato en pesos.
- i) Fecha de suscripción, fecha de inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año) y fecha de liquidación (día, mes y año)
- j) Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).
- k) Que la certificación de cuenta de la evaluación de la calidad del servicio prestado.
- l) Que la certificación especifique sí el proyecto se encuentra en ejecución o terminado

NOTA ACLARATORIA:

Sí en la certificación aportada no se tienen las especificaciones anteriormente descritas, la certificación no será tenida en cuenta para el proceso de evaluación y no es subsanable.

NOTA ACLARATORIA:

Ninguno de los documentos anteriormente descritos es subsanable. Se solicitaría solo precisión de alguna información que se requiera para el proceso de evaluación.

- La persona, deberá garantizar que cuenta con todos los requisitos tributarios al día, incluyendo la facturación electrónica.
- Se deberá presentar certificado de deudores alimentarios REDAM
- Plan de trabajo para la ejecución que detalle el cómo se realizarán cada una de las actividades con cronograma de trabajo.
- Propuesta Económica

C. FORMAS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTAS:

Cuando la oferta la presente un proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza jurídica, como lo establece el ítem A y B de la presente convocatoria y, suscribir una CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, en el cual consta como mínimo lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit); (ii) El objeto del Proponente conjunto el cual debe corresponder con el objeto a contratar, (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso se señalará los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución; (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes;

(v) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más. y (vi) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, y el suplente.

La carta de manifestación de interés, debidamente firmada por el representante legal y en hoja membretada, así como los documentos escaneados y en PDF, debidamente rotulados, se remiten por correo electrónico a la siguiente dirección: ambientaleducacion@udea.edu.co hasta el **7 de OCTUBRE del 2025 hasta las 11:59 a.m.** Propuestas que lleguen posterior a este día y hora no entrarán en el proceso de evaluación.

Luego de revisar las ofertas, la Universidad hará la selección de la más favorable en cuanto a la propuesta económica y la experiencia aportada, sin que la propuesta económica exceda el presupuesto establecido en el Contrato Interadministrativo N°4600105177 de 2025 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se asignará un porcentaje máximo del ciento por ciento (100%) teniendo en cuenta los siguientes criterios: Propuesta económica (45%), Experiencia (35%), Plan de trabajo para la ejecución (20%). Tal como se presenta a continuación:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN		
	1	2	3
Propuesta económica (45%)	La propuesta no es favorable económicamente y no se ajusta al presupuesto	La propuesta se ajusta al presupuesto, pero no es la más favorable económicamente	Es la propuesta económica más favorable y se ajusta al presupuesto
Experiencia y reconocimiento del proponente (35%)	No hay evidencia de la experiencia del proveedor en este tipo de servicios.	Se presenta alguna evidencia de la trayectoria del proveedor, aunque las certificaciones de experiencia no detallan la calidad de los productos o servicios.	El proveedor tiene una amplia trayectoria en los servicios o insumos prestados, y las certificaciones aportadas detallan calidad.
Plan de trabajo presentado (20%)	El plan de trabajo presentado no da cuenta del procedimiento para suplir la	El plan de trabajo presentado da cuenta del procedimiento para suplir la presente convocatoria, sin embargo, se queda	El plan de trabajo presentado permite cumplir con el objeto de la convocatoria de manera satisfactoria, detalla las acciones a

CRITERIOS	PUNTUACIÓN		
	1	2	3
	presente convocatoria	corto y faltan acciones para cumplir con el objeto de manera satisfactoria	desarrollar, lo que permite tener la comprensión del proceso.

NOTAS ACLARATORIAS

- Son requisitos habilitantes para ser evaluadas las propuestas la presentación de TODOS los documentos que contempla el numeral de la presente convocatoria denominados: **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.** *Sí dentro de la documentación aportada falta algún documento de los requeridos, dicha propuesta económica no entra en proceso de evaluación.*
- En la propuesta económica que se presente se deben contemplar todos los costos tributarios que acarree la prestación del servicio o suministro de insumos según corresponda (IVA, retención, transporte, personal y/o costos de operación, pólizas, otros).
- En caso de presentarse alguna solicitud de aclaración en la documentación presentada, por ilegibilidad o precisión en la información, tendrán los oferentes dos (2) días hábiles posterior a su notificación escrita (a través del correo electrónico del cual llega la propuesta) por parte de la Fundación para presentarla. En caso de no aportarse en este tiempo dicha aclaración, el proponente quedaría por fuera del proceso de evaluación.
- Después del cierre de la convocatoria, la Fundación contempla hasta 15 días hábiles para presentar los resultados de la evaluación de los proponentes.
- En caso de presentarse empate, se seleccionará al oferente que haya tenido mayor puntaje en el criterio de experiencia y sí sigue el empate, es quien haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de propuesta económica.
- Todos los documentos se reciben de forma digital, los cuales deben estar debidamente marcados en el orden que establece la presente convocatoria en el numeral: **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

6. IDENTIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS, GARANTÍAS Y SUS COBERTURAS:

Para la invitación a cotizar NO se solicitará garantía de seriedad de la oferta y en caso de ser adjudicado, el proveedor deberá presentar pólizas, según corresponda con el objeto del contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014. Además de las garantías establecidas en el Estatuto General del Consumidor y de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo Superior 419 de

2014 y con el Artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, dado el monto del contrato, y el análisis de riesgos EL CONTRATISTA, deberá constituir garantía única de seriedad de la propuesta a favor de Entidades Estatales y a nombre de la Fundación Universidad de Antioquia, que se ajuste a los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **Póliza de seriedad:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, la vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán ser expedidas por una Compañía de Seguros reconocida y legalmente constituida y establecida en el lugar de prestación de los servicios. Documento no subsanable.

7. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

En la INVITACIÓN primarán los aspectos sustanciales sobre los formales. La Fundación rechazará la propuesta cuando:

- No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos requieran alguna precisión.
- Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre o en lugar diferente al indicado.
- No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes.
- La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones.
- Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial
- Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto asignado para cada componente, de acuerdo a lo contemplado en la convocatoria.
- Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.
- Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato
- Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la Fundación para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndose aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la UdeA y Fundación encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de esta.
- El plan trabajo es un ejercicio libre, autónomo para la organización que se presente, debe dar cuenta de las actividades y el tiempo en semanas en el cual se ejecutarán, sin superar el 31 de diciembre de 2025.